



## OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza  
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones

## SOLICITUD PARA EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Código del Establecimiento o Servicio (Nº ROESB) (1)

**Motivo de la solicitud (2):**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Inscripción inicial                                  | <input type="checkbox"/> Cambio de nombre de la establecimiento o servicio |
| <input type="checkbox"/> Cambio de Razón Social                               | <input type="checkbox"/> Cambio de carácter del servicio                   |
| <input type="checkbox"/> Cambio de ubicación de la establecimiento o servicio | <input type="checkbox"/> Solicitud de LOMB                                 |
| <input type="checkbox"/> Ampliación / modificación del tipo de actividad      | <input type="checkbox"/> Cancelación de la inscripción                     |
| <input type="checkbox"/> Ampliación/ modificación del tipo de servicio        | <input type="checkbox"/> Otros   |

### TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO / SERVICIO (3)

Razón social:	NIF:	
Dirección:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Móvil:
Identificación del Representante a efectos de tramitación electrónica:		

### CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (3)

Nueva Razón Social:	Nuevo NIF:	
Dirección:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Móvil:

### IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O SERVICIO

Nombre comercial:		
Dirección:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Móvil:
Persona de contacto:		

### CAMBIO DE UBICACIÓN O NOMBRE DE LA ESTABLECIMIENTO O SERVICIO (3)

Nombre comercial:		
Dirección:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Móvil:
Persona de contacto:		

### TIPO DE ACTIVIDAD (marcar con X las que procedan) (4)

<input type="checkbox"/> Fabricación (Se entienden incluidos a la misma el envasado, almacenamiento y comercialización)	<input type="checkbox"/> Fabricación de sustancias <input type="checkbox"/> Formulador de productos <input type="checkbox"/> Productor de artículos
<input type="checkbox"/> Envasado (Se entienden incluidos a la misma el almacenamiento y comercialización)	
<input type="checkbox"/> Almacenamiento exclusivo	
<input type="checkbox"/> Comercialización (Se entienden incluido a la misma el almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Comercializador sin titularidad <input type="checkbox"/> Comercializador con titularidad <input type="checkbox"/> Importador de la UE



## OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza

Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud

Dirección de Salud Pública y Adicciones

<input type="checkbox"/> Servicio de Tratamiento	
<b>TIPO DE SERVICIO (4):</b>	
<input type="checkbox"/> Uso ambiental o Industria alimentaria <input type="checkbox"/> Legionella <input type="checkbox"/> Madera: <b>sin</b> Instalación fija de tratamientos <input type="checkbox"/> Madera: Instalación fija de tratamientos biocidas	
<b>CARACTER DE SERVICIO DE TRATAMIENTO BIOCIDA (4)</b>	
<input type="checkbox"/> A terceros <input type="checkbox"/> Corporativo	
<b>TIPOS DE PRODUCTOS BIOCIDAS (TP) (5)</b> (marcar con X los que procedan)	
<input type="checkbox"/> TP 1. Biocidas para la higiene humana. <input type="checkbox"/> TP 2. Desinfectantes. <input type="checkbox"/> TP 3 Biocidas para la higiene veterinaria. <input type="checkbox"/> TP 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos <input type="checkbox"/> TP 5 Desinfectantes para agua potable. <input type="checkbox"/> TP 8. Protectores de la madera. <input type="checkbox"/> TP 11. Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y procesos industriales.	<input type="checkbox"/> TP 12 Productos anti-moho. <input type="checkbox"/> TP 14. Rodenticidas. <input type="checkbox"/> TP 15 Avicidas. <input type="checkbox"/> TP 16 Molusquicidas. <input type="checkbox"/> TP 17 Piscicidas. <input type="checkbox"/> TP 18. Insecticidas/acaricidas <input type="checkbox"/> TP 19. Repelentes/atrayentes. <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
<b>BIOCIDAS SUJETOS A LOMB (6)</b>	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<b>SE FABRICAN, COMERCIALIZAN O UTILIZAN BIOCIDAS QUE SON O GENERAN GASES (7)</b>	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<b>OTROS</b>	

El / la solicitante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud. Se compromete a notificar cualquier cambio que afecte de forma sustancial a la actividad de la establecimiento, cambios de razón social, denominación, ubicación, tipos y categorías de los biocidas y cualificación del personal de tratamientos.

En.....a.....de.....de.....

Nombre y apellidos: .....

Firma: .....



## OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza  
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones

## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (marcar con X la aportada)

(A) - Documentación general (a presentar por todos los establecimientos).	
<input type="checkbox"/>	<b>Memoria descriptiva:</b> actividad o actividades que se desarrollan, identificación de los tratamientos que se realizan (en su caso), instalaciones, almacenes, equipamiento, etc.
<input type="checkbox"/>	<b>Plano</b> de la instalación indicando las diferentes zonas/elementos descritos en la memoria.
<input type="checkbox"/>	<b>Identificación de los biocidas</b> que se fabrican, comercializan o utilizan en la actividad. ( <b>Tabla-1</b> ). Entrega de las FDS de los biocidas peligrosos.
<input type="checkbox"/>	En caso de actividad con biocidas incluidos (según el Reglamento CLP) en las <b>categorías de máximo peligro para la salud</b> (ver <b>Anexo II</b> ) se deberá adjuntar su modelo de Libro Oficial de Movimientos de Biocidas <b>-LOMB</b> (cuyo formato podrá ser en papel o soporte informatizado), que recoja como mínimo lo señalado en el modelo del <b>Anexo III</b> .
(B) - Documentación adicional (a presentar por parte de los establecimientos de Servicios de Tratamientos con biocidas.	
<input type="checkbox"/>	Designación del responsable técnico o responsables técnicos de la actividad. ( <b>Anexo I</b> ).
<input type="checkbox"/>	Respecto al personal dedicado a labores de tratamiento: capacitación para desempeñar las tareas a realizar (titulación, cualificación profesional, certificado profesional, certificados de niveles especiales) adjuntando documentación acreditativa. ( <b>Tabla- 2</b> ).
<input type="checkbox"/>	<b>Modelo de documento acreditativo del tratamiento biocida (Certificado del servicio realizado)</b> donde figuren: datos del contratante, de la establecimiento de servicios, fecha del servicio, objetivo del tratamiento, tipo de servicio realizado, productos utilizados, forma de aplicación y cantidades, lugar o instalación objeto del tratamiento, medidas de precaución adoptadas y plazo de seguridad, firma del personal técnico (responsable y aplicadores).

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

(1)-Se indicará el código ROESB del establecimiento, en caso de estar ya inscrito en el Registro.

(2)- Se indicará el motivo o motivos de la solicitud, en caso de ser varios, y se adjuntará la documentación acreditativa sólo del cambio solicitado (descripción de la nueva actividad, capacitación del personal, biocidas sujetos a LOMB, nuevo plano).

(3)- En la Razón social se cumplimentarán todos los apartados, ya que son necesarios para la tramitación electrónica. En caso de cambio con respecto a la Inscripción actual, deberá señalar los datos antiguos y cumplimentar los nuevos en su apartado correspondiente.

(4)-Se señalará el tipo de actividad y servicio a desarrollar por el establecimiento. Se entiende por:

- **Fabricación:** obtención en instalaciones industriales de sustancias activas y/o formulación del producto biocida. Se entienden incluidos a la misma el envasado, almacenamiento y comercialización.
- **Envasado:** procedimiento por el cual una sustancia o preparado se envasa, reetiqueta o empaqueta para su transporte y venta. Se entienden incluidos a la misma el almacenamiento y comercialización.
- **Comercialización:** el suministro o puesta a disposición de terceros de productos biocidas con o sin titularidad sobre los mismos, a título oneroso o gratuito, incluida la venta minorista, dentro del territorio nacional. La importación o exportación de biocidas al territorio aduanero de la Unión Europea se considera a todos los efectos comercialización. Se entienden incluido a la misma el almacenamiento.
- **Almacenamiento exclusivo:** actividad exclusiva de acopio de productos biocidas en un local de titularidad propia, alquilado o cedido.
- **Servicios biocidas:** las personas físicas o jurídicas que efectúen tratamientos con aplicación de biocidas:
  - Uso ambiental o Industria alimentaria
  - Legionella
  - Madera sin instalación fija



